Excelentísimo Ayuntamiento
de
**Cazalla de la Sierra**
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

**Sr. Alcalde-Presidente:**
D. Sotero M. Martín Barrero.
**Sres/as. Tenientes de Alcalde/sa:**
D. Manuel Antonio Jiménez Conde
Dª Ángela Gallego Reina
D. Andrés Fabio Borón Sánchez
Dª Mª Carmen Trancoso Sarabia
**Secretario**
D. Fernando José Cano Recio

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

En Cazalla de la Sierra, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintidós de Febrero del presente, se reúnen en la Sala de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sotero Manuel Martín Barrero, los Sres/as al margen reseñados, integrantes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, previamente convocada al efecto. Actúa de Secretario D. Fernando José Cano Recio, quién lo es de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión, iniciándose ésta por el primer punto incluido en el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 18 de Febrero de 2016.

**2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y comunicaciones oficiales que seguidamente se relacionan:

No hubo.

**3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES PARTICULARES.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y solicitudes presentadas por los particulares.

No hubo.

**4º.- <u>HACIENDA Y PERSONAL</u>**.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Intervención-Tesorería Municipal que seguidamente se relacionan:

4.1.- Escrito de **Dª xxxxxxxxx**, empleada municipal de este Ayuntamiento, solicitando excedencia para el cuidado de un familiar de primer grado de consaguinidad. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y se acuerda acceder a lo solicitado con efectos desde el día 23 de Febrero del 2016, inclusive. Dese traslado a su Centro de trabajo (Servicios Sociales Comunitarios) y a la Oficina municipal de nóminas a los efectos que procedan.

4.2.- Escrito presentado por **D. xxxxxxxx**, en el que tras la exposición correspondiente, solicita se proceda a la anulación del recibo liquidado en concepto de suministro de agua y alcantarillado referido al 3º Trimestre de 2015, perteneciente al inmueble de su propiedad que se identifica por este Ayuntamiento como Ciudad Jardín 0, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 75,96 €, ya que en el mismo figura la cantidad de 20,96 Euros, por servicios inexistentes (Alcantarillado 15,07 € y Depuración 5,89 €) emitiéndose recibo por los conceptos y cantidades que legalmente correspondan. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y se acuerda solicitar al interesado que aporte informe técnico medioambiental donde se manifieste el destino de las aguas residuales y por otra parte acredite y justifique el uso del agua potable existente en la citada propiedad.

**5º.- <u>URBANISMO</u>**.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Municipal de Urbanismo que seguidamente se relacionan:

5.1.- Informe técnico sobre inmueble sito en **Calle Castelar nº 9** de esta localidad, propiedad de **xxxxxxxx**, donde se hace constar que la vivienda se encuentra en malas condiciones de conservación, presentando numerosas tejas rotas y otras desplazadas, por otro lado cabe mencionar el mal estado de conservación de la fachada ya que presenta pérdida de la capa de pintura y falta de carpintería de unos de los balcones, siendo suplida esta por un plástico. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan que se inicie la tramitación de la oportuna Orden de Ejecución sobre el

citado inmueble, en los términos establecido en la Ley. Dese traslado al Área de Urbanismo para su tramitación.

5.2.- Licencia Municipal de Apertura solicitada por **D. xxxxxxx,** para la apertura de un establecimiento de pública concurrencia destinado a **"Venta de Cerámica"**, en local sito en **C/. Cervantes nº 38** de esta localidad. Visto el expediente nº 19/15 tramitado el efecto, así como el informe favorable emitido por el Sr. Técnico municipal, por los Sres. Asistentes se acuerda APROBAR la citada licencia de apertura, previo pago, en su caso, de las tasas municipales que procedan.

5.3.- Escrito de la **Asociación de vecinos del Camino del Mármol**, solicitando autorización y los medios mecánicos necesarios para el transporte de la maleza, con motivo de los trabajos de limpieza de cunetas y arreglo de baches que se pretende llevar a cabo por esa Asociación, en el denominado "Camino del Mármol" de esta localidad. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y se acuerda comunicarle que no procede lo solicitado, ya que los citados trabajos se llevarán a cabo por parte de este Ayuntamiento.

**6º.- <u>ASUNTOS DE PRESIDENCIA.</u>**

**6.1.-PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA, EN MATERIA DE PREVENCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2016 DEL SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.** Se da cuenta a los Sres. Asistentes de la comunicación remitida por el Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, donde se traslada propuesta de Convenio a suscribir con esta entidad en materia de prevención y extinción de incendios. A la vista del tenor literal de la propuesta de Convenio de Colaboración, la Junta de Gobierno Local consciente, a día de hoy, de la organización del servicio, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Proponer al Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, la modificación de la propuesta remitida, en los siguientes términos:

*"Clausulas*
*……/……*

*Segunda.- Obligaciones del Ayuntamiento.*
*…./….*
*b) Dotar de recursos humanos al Parque de Bomberos para atender el cumplimiento de las obligaciones que del mismo se derivan, incluyendo al Jefe del Parque Municipal de Bomberos de Cazalla de la Sierra. De forma especial habrá de tener en cuenta como mínimo las siguientes especificaciones:*

*1.- Garantizar la presencia activa de al menos Tres Bomberos de guardia, voluntarios del Ayuntamiento, durante 24 horas al día y 365 días al año.*
*2.- Garantizar la apertura del Parque, durante 24 horas diarias y 365 días al año, mediante Jefe del Parque Municipal de Bomberos de Cazalla de la Sierra, adscrito al servicio de guardia y custodia del edificio.*
*3.- ……*

*…/…"*

La presente propuesta que desde la Junta de Gobierno Local se efectúa al Área Provincial, se justifica en la creación de la mencionada plaza en el año 2012, amparada en los Convenios suscritos con la Entidad Provincial, correspondiente a los años 2006-2013, a la adenda de 2014 y al Convenio de Transición del año 2015. Y por el que le fueron asignado a dicha plaza de Jefe de Parque Municipal, las siguientes funciones:

"*a. Garantizar el cumplimiento de lo que se establece en este Reglamento.*

*b. Constituir los equipos de guardia y establecer su orden de actuación de forma que se cubran siempre y simultáneamente las salidas y los retenes en el parque, así como establecer la cobertura de ausencias y similares.*

*c. Programación y dirección de la formación permanente y práctica de los bomberos voluntarios del parque.*

*d. Asegurar en todo momento que las dependencias, instalaciones, vehículos, materiales, herramientas, equipos personales y condiciones personales de los bomberos voluntarios, estén en óptimas condiciones de funcionamiento.*

*d. Tomar las medidas necesarias para la buena marcha del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y dar cuenta a la Jefatura Operativa del Sistema de Bomberos de la Diputación Provincial de Sevilla de sus actividades.*

*e. Dar cuenta a la Jefatura Operativa del Sistema de Bomberos de la Diputación Provincial de Sevilla, por escrito, de la actuación de los Bomberos Voluntarios en los siniestros en que intervengan.*

*f. Proponer y sugerir todo lo que crea conveniente para la buena marcha y mejora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.*

*g. Convocar reuniones los Bomberos Voluntarios del Parque de Cazalla de la Sierra para mejorar el funcionamiento y organización del Parque.*

*h. Asistir a las reuniones convocadas por la Jefatura Operativa del Sistema de Bomberos de la Diputación Provincial de Sevilla , en defecto del Concejal-Delegado."*

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente, junto a la documentación requerida al objeto de que conste la aceptación de la propuesta de Convenio de Colaboración en materia de prevención y extinción de incendios, con la modificación que desde el Excmo. Ayuntamiento se ha realizado en el acuerdo Primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente al Área de Intervención-Tesorería, así como al Área Municipal de Prevención y Extinción de Incendios.

**CUARTO.-** Remítase el presente para su ratificación en la próxima sesión Plenaria que celebre el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

6.2.- En relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, el día 21 de Diciembre ppdo, punto 2.1, se acuerda requerir a la **Sra. Terapeuta del C.A.I.T.**, que presente justificantes de gastos, servicios y kilometrajes con el fin de proceder a la regularización de los pagos pendientes. Dese cuenta a la Sra. Delegada municipal del Área, para la gestión que proceda con la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día arriba indicado, conmigo el Secretario que certifico.-

**EL ALCALDE** **EL SECRETARIO**

**Fdo: Sotero M. Martín Barrero** **Fdo: Fernando José Cano Recio**